

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 827

CASTRO, 28 de Agosto del 2013.

VISTOS : El Oficio Nº 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el memorando del 28.08.2013 de Secplan ; la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Don HARRY ALVARADO, CLAUDIO ULLOA GOMEZ y LUIS ELGUETA BARRIENTOS, por el día 28 de Agosto del 2013, en horario de 17:33 a 21:30 hrs. con motivo de preparar reunión y posterior asistencia a la misma en el sector de Gamboa Alto.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.--

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".